



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2006/37
23 de diciembre de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
62º período de sesiones
Tema 10 del programa provisional

LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 2005/14 de la Comisión de Derechos Humanos. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos recibió una respuesta del Gobierno de Azerbaiyán; la respuesta del Gobierno de Cuba se resume en el informe sobre este tema presentado a la Asamblea General (A/60/305).

Introducción

1. Este informe se presenta en respuesta a la resolución 2005/14 de la Comisión de Derechos Humanos, en la que la Comisión pidió al Secretario General que solicitara a todos los Estados Miembros que le comunicaran sus observaciones e información sobre las repercusiones y los efectos negativos de las medidas coercitivas unilaterales para sus poblaciones, y que presentara un informe al respecto a la Comisión en su 62º período de sesiones.
2. El 4 de julio de 2005 el Secretario General envió una nota verbal a los Estados solicitando sus observaciones e información según lo dispuesto en la resolución. Al 1º de diciembre de 2005, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos había recibido una respuesta del Gobierno de Azerbaiyán, que se resume en el presente informe; la respuesta del Gobierno de Cuba se resumió en el informe del Secretario General a la Asamblea General (A/60/305, párrs. 1 a 6).

Respuesta del Gobierno de Azerbaiyán

[Original: inglés]
[29 de noviembre]

3. En su respuesta, el Gobierno de Azerbaiyán reiteró la información resumida y presentada en el informe del Secretario General a la Asamblea General. En particular, el Gobierno destacó que el informe debía reflejar las violaciones de los derechos y las libertades de los ciudadanos de la República de Azerbaiyán que habitaban el 20% del territorio de Azerbaiyán ocupado por Armenia, así como la presencia de aproximadamente un millón de refugiados que se vieron obligados a abandonar su residencia permanente debido a la agresión armada perpetrada por grupos militares armenios.
4. Como resultado del conflicto armado, la República Autónoma de Nakhicheva ha estado sometida a un bloqueo y el transporte aéreo es su único vínculo con el resto del país. Este aislamiento, así como los ataques terroristas contra la infraestructura, han perturbado gravemente el suministro ordinario de gas, agua y calefacción a la población. Quedan restringidos la libertad de circulación y el comercio, y los restos de municiones y artefactos explosivos limitan también la actividad económica.
